



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR. 2005

RES.H.N° 360-05

Expte.No.4160/93 -4221105

VISTO:

La Resolución H.No.452/02 mediante la cual se aprueba el *Régimen de Promoción* de asignaturas que se dictan en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula undécima de dicho régimen se establece que el informe de promoción deberá presentarse como plazo máximo, antes del turno especial de setiembre, para las materias del 1er. Cuatrimestre y antes del 31 de marzo del año siguiente para las materias anuales o del 2do. Cuatrimestre;

Que Comisión de Docencia, en su despacho No.155/05, consideró oportuno ampliar tales plazos en el sentido de establecer el 31 de marzo del año siguiente como fecha para la presentación del informe de las materias anuales o del 2do. Cuatrimestre y el 30 de setiembre para materias del 1er. Cuatrimestre;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión Ordinaria del día 19/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Cláusula UNDÉCIMA del *Régimen de Promoción* de asignaturas aprobado por Resolución H.No.452/02, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"UNDÉCIMA: El informe de promoción deberá presentarse como plazo máximo, el 30 de setiembre, para las materias del 1er. Cuatrimestre y hasta el 31 de mayo del año siguiente al cursado, para las materias anuales o del 2do. Cuatrimestre."*

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..



Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNOSA

Lic. E. CATALINA BULBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNOSA.